

**ANEXO AL CALLEJERO DE CLASIFICACION VIARIA APLICABLE AL
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

CAMBIO DE DENOMINACION

		CLASIFICACION
NOMBRE DE LA VIA	NOMBRE ANTERIOR	I.A.E.
Camino de la Ermita de la Virgen de Valme	Camino de la Ermita	6
Don Cecilio de Triana	Cecilio de Triana	4
La Guardia Civil, Avda.	Eritaña, Avda. de	3
Nuestra Señora de los Desamparados	Ciudad de Benifayó	6
Virgen de la Humildad	Cabeza de Pícaro	5

El presente anexo, será incorporado al callejero general del Impuesto sobre Actividades Económicas, entrará en vigor y comenzará a aplicarse, a partir del día 1º de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Sevilla,

Artículo Adicional.-

Este anexo fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2012 y definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012.